

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
15 de marzo de 2017. /

ORDEN No.: /
OC/GOES012-EI/2017

REFERENCIA:

SERVICIOS COMO ANIMADORES COMUNITARIOS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

GUSTAVO ENRIQUE VÁSQUEZ VALLADARES /

PRECIO UNITARIO
(CON IVA)

VALOR TOTAL
(CON IVA)

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90150000	54399	1	SERV.	SERVICIOS COMO ANIMADORES COMUNITARIOS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES PRODUCTOS A ENTREGAR • Informes Mensuales de las Actividades realizadas y sus resultados. Los Informes serán entregados en el transcurso de los primeros cinco días hábiles de cada mes y deberán contar con el Visto Bueno del Administrador de la Orden de Compra.	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
MONTO TOTAL							\$ 1,200.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. /

JUSTIFICACIÓN: Se requiere los servicios de jóvenes de buenas prácticas, para aportar ideas para el desarrollo de actividades artísticas del Plan El Salvador Seguro (PESS III), para realizar labores de carácter territorial en las zonas priorizadas por el Plan.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES /

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 30 días calendario. Se realizarán 4 pagos mensuales iguales y sucesivos de \$300.00 c/u, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley. /

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN: Los servicios se desarrollarán en los municipios priorizados del Plan El Salvador Seguro. El Plazo del servicio será de cuatro meses: del 20 de marzo al 20 de julio de 2017, en un horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. contemplados en los días lunes a viernes, o según actividades a realizar y de acuerdo a las necesidades institucionales, acordando que los horarios podrán ser modificados según convenga a la Secretaría de Cultura. /

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) ó Recibo (original), a nombre de **Secretaría de Cultura de la Presidencia-PESS III**, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0028/2016, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 17 de mayo de 2016, se nombra como Administradora de ésta Orden de Compra a: **Lic. Ana Mey Rosales, Directora Nacional de Espacios Culturales Públicos**, de la Secretaría de Cultura.

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la "Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2555-0605, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2º La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de ésta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADA



V. B. JEFE - DACI



SUMINISTRANTE



ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PROYECTO GENERAL				
2	PROYECTO GENERAL				
3	PROYECTO GENERAL				
4	PROYECTO GENERAL				
5	PROYECTO GENERAL				
6	PROYECTO GENERAL				
7	PROYECTO GENERAL				
8	PROYECTO GENERAL				
9	PROYECTO GENERAL				
10	PROYECTO GENERAL				
11	PROYECTO GENERAL				
12	PROYECTO GENERAL				
13	PROYECTO GENERAL				
14	PROYECTO GENERAL				
15	PROYECTO GENERAL				
16	PROYECTO GENERAL				
17	PROYECTO GENERAL				
18	PROYECTO GENERAL				
19	PROYECTO GENERAL				
20	PROYECTO GENERAL				
21	PROYECTO GENERAL				
22	PROYECTO GENERAL				
23	PROYECTO GENERAL				
24	PROYECTO GENERAL				
25	PROYECTO GENERAL				
26	PROYECTO GENERAL				
27	PROYECTO GENERAL				
28	PROYECTO GENERAL				
29	PROYECTO GENERAL				
30	PROYECTO GENERAL				
31	PROYECTO GENERAL				
32	PROYECTO GENERAL				
33	PROYECTO GENERAL				
34	PROYECTO GENERAL				
35	PROYECTO GENERAL				
36	PROYECTO GENERAL				
37	PROYECTO GENERAL				
38	PROYECTO GENERAL				
39	PROYECTO GENERAL				
40	PROYECTO GENERAL				
41	PROYECTO GENERAL				
42	PROYECTO GENERAL				
43	PROYECTO GENERAL				
44	PROYECTO GENERAL				
45	PROYECTO GENERAL				
46	PROYECTO GENERAL				
47	PROYECTO GENERAL				
48	PROYECTO GENERAL				
49	PROYECTO GENERAL				
50	PROYECTO GENERAL				
51	PROYECTO GENERAL				
52	PROYECTO GENERAL				
53	PROYECTO GENERAL				
54	PROYECTO GENERAL				
55	PROYECTO GENERAL				
56	PROYECTO GENERAL				
57	PROYECTO GENERAL				
58	PROYECTO GENERAL				
59	PROYECTO GENERAL				
60	PROYECTO GENERAL				
61	PROYECTO GENERAL				
62	PROYECTO GENERAL				
63	PROYECTO GENERAL				
64	PROYECTO GENERAL				
65	PROYECTO GENERAL				
66	PROYECTO GENERAL				
67	PROYECTO GENERAL				
68	PROYECTO GENERAL				
69	PROYECTO GENERAL				
70	PROYECTO GENERAL				
71	PROYECTO GENERAL				
72	PROYECTO GENERAL				
73	PROYECTO GENERAL				
74	PROYECTO GENERAL				
75	PROYECTO GENERAL				
76	PROYECTO GENERAL				
77	PROYECTO GENERAL				
78	PROYECTO GENERAL				
79	PROYECTO GENERAL				
80	PROYECTO GENERAL				
81	PROYECTO GENERAL				
82	PROYECTO GENERAL				
83	PROYECTO GENERAL				
84	PROYECTO GENERAL				
85	PROYECTO GENERAL				
86	PROYECTO GENERAL				
87	PROYECTO GENERAL				
88	PROYECTO GENERAL				
89	PROYECTO GENERAL				
90	PROYECTO GENERAL				
91	PROYECTO GENERAL				
92	PROYECTO GENERAL				
93	PROYECTO GENERAL				
94	PROYECTO GENERAL				
95	PROYECTO GENERAL				
96	PROYECTO GENERAL				
97	PROYECTO GENERAL				
98	PROYECTO GENERAL				
99	PROYECTO GENERAL				
100	PROYECTO GENERAL				

Recibido
 Gustavo Vásquez
 16 marzo de 2017



[Handwritten signature]